

GARANTIA

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en sus endosos y mediante la obligación del pago de la prima adicional correspondiente, este seguro se extiende a cubrir la pérdida o el daño que sufran los bienes asegurados durante el período de garantía especificado por este endoso y que sobrevengan solamente a consecuencia de defectos de montaje, uso de material defectuoso, fallas de fundición, errores de fabricación, **pero excluyendo los costos en que hubiera incurrido el Asegurado para rectificar defectos originales que fueran descubiertos antes de la ocurrencia del daño.**

EXCLUSIÓN

DURANTE ESTE PERIODO QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR O QUE SOBREVENGAN EN CONEXIÓN CON INCENDIO, EXPLOSIÓN Y/O FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, NI TAMPOCO DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS.

Siempre quedará a cargo del Asegurado el deducible indicado en la Especificación de la Póliza.

Período de garantía: el indicado en la Especificación de la Póliza.